

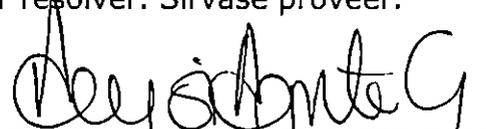
REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el Despacho Comisorio No. 110013105015202000042-00, informando que obra memorial pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

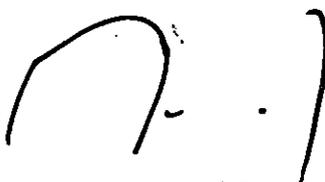
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, como quiera que el apoderado de la demandada CASA EDITORIAL EL TIEMPO, allega memorial vía correo electrónico, mediante el cual señala que ya fueron debidamente practicadas las pruebas, incluyendo la cual se había solicitado en la presente comisión, por parte del Juzgado Laboral del Circuito de Duitama – Boyacá. por lo que no hay lugar a realizar la diligencia programada por este despacho.

En consecuencia, el despacho ordena la cancelación de la audiencia especial fijada para el próximo martes veintinueve (29) de septiembre de 2020, y en su lugar, se dispone DEVOLVER la comisión conferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Duitama – Boyacá, mediante correo electrónico, conforme lo dispuesto en el decreto 806 de 2020.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente físico, previas las desanotaciones en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **24 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **058**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA